

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34130** MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Madrid número tres, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 318/2010, por auto de fecha 20 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Kunzer Internacional, S.L. con C.I.F. B-80923212, con domicilio en Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la calle Alberto Aguilera 10, 2º izquierda.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 20 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100072378-1